

RESOLUCIÓN NÚMERO 177 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLUSA-SASI-004-2020"****EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 039 del 29 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA-FDLUSA-SASI 004-2020".

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN".

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que en cumplimiento al artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 se publicó el 09 de noviembre 2020 el aviso de convocatoria pública, el documento complementario al pliego de condiciones y el estudio previo en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$90.211.831), de la vigencia fiscal 2020, con cargo al rubro 3.1.2.01.01.01.0002 "Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC".

Que el 19 de noviembre de 2020 en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co se publicó el documento de respuesta a observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el día 19 de noviembre de 2020 en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este.

Que el día 19 de noviembre de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la Resolución No. 153 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-SASI-004-2020.

Que el día 26 de noviembre de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el documento de respuestas a observaciones presentadas al Pliego de Condiciones definitivo.

Que, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día 02 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-SASI-004-2020 en la plataforma SECOP II, presentando oferta la siguiente firma:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FORTIC SAS - EQUIPOS DE COMPUTO - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA-SASI-004-2020	FORTIC SAS	Oferta en evaluación	21/12/20 9:40 AM	0 COP

Que el día 02 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que mediante Radicado No. 20205120016613, se designó el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. FDLUSA-SASI-004-2020, mismo que realizó la verificación de los requisitos habilitantes obteniéndose el siguiente resultado:

PROponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA CUMPLE /NO CUMPLE	VERIFICACIÓN TECNICA CUMPLE /NO CUMPLE	VERIFICACIÓN FINANCIERA CUMPLE /NO CUMPLE
FORTIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el anterior informe de evaluación preliminar, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se publicaron en la plataforma electrónica SECOP II el día 10 de diciembre de 2020.

Que el proponente NO cumplió con los indicadores de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, requisito que no es subsanable.

Que dado que el único proponente no cumple con los indicadores de capacidad organizacional y dicho requisito no es subsanable, se debe proceder a declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa

No. FDLUSA-SASI-004-2020, en desarrollo del principio de economía (numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993); que prevé la declaratoria de desierto únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, como es el caso de la no presentación de ofertas, por lo tanto se hace necesario declarar desierto el mismo.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLUSA-SASI-004-2020 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.71 del Decreto 1085 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO:- La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el inciso primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique – Contratista FDLUSA